

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en CÁDIZ

PROGRAMA 2020

CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS

AAI/CA/059/17

Fecha de inspección: 23/12/2020

Código del informe: LAGOSTENA ALMACÉN-AAI-ST1-Y2



Junta de Andalucía



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Cádiz



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de 2020 Código LAGOSTENA ALMACÉN-AAI-
Inspección AAI: informe: ST1-Y2
Código AAI/CA/059/17-02
inspección:

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
IGNACIO LAGOSTENA BISBAL S.L.	B11545225

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
IGNACIO LAGOSTENA BISBAL S.L.-CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. PELAGATOS. C/ DEL TESÓN N.º 17 y C/DE LAS LIBERTADES N.º 7	11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	X=757625,39, Y=4032642,08 HUSO=29
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (almacenamiento temporal)	3822	19/04/2012 (fuente PRTR)
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.6	5.i)	10531
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
N.º de certificación ISO 14.001: ES108233-1. (PRTR 2019)		

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/059-17	AAI inicial	25/01/2017
AAI/CA/059-17-I1	Modificación de cantidades a tratar y ampliación de LER	30/11/2017
AAI/CA/059-17-I2	Modificación para inclusión del LER 190208	02/05/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental *Motivación de la inspección no programada*

<input type="checkbox"/> Progra-	<input type="checkbox"/> No programa- da (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
----------------------------------	---	-----------------------------------	--





mada	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros
------	---	--------------------------------

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la DT de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inspección ST1 sin visita a las instalaciones

No aplica

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: --	Final: --	--

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental *Código del informe* *Fecha de notificación a la persona titular*

05-03-2021

**LAGOSTENA ALMACÉN-
AAI-ST1-PR2**

11-03-2021

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO SI

14-06-2021

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones



1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afcción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Protección agua | <input type="checkbox"/> Suelos |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Cádiz, 21 de junio de 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

